



BREVE

FISCAL

2da versión anticipada de la 10a RMRMF para 2022

Estimados clientes y amigos:

El pasado 25 de noviembre de 2022 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su portal la Segunda versión anticipada de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, en la cual destaca lo siguiente:

1. Se señala el segundo periodo vacacional para la autoridad fiscal, el cual comprende del 19 al 30 de diciembre de 2022.
2. Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 la opción para los contribuyentes de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su versión 3.3. Es decir, la obligación de emitir la nueva factura electrónica 4.0 será prorrogada hasta el 1º de abril de 2023 y no será obligatoria a partir del 1º de enero de 2023, como se había publicado previamente.
3. Se prorroga hasta el 31 de julio de 2023 la expedición del CFDI con complemento Carta Porte con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT.

La mencionada Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 aún no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, consideramos que la misma será publicada en los próximos días.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: consulta@bettinger.com.mx.

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami